



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 093-2022-GI-MPS

Chimbote, 22 de Abril del 2022

VISTO. –

El Informe N° 757-2022-SGOP-MPS de fecha 22 ABR 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas respecto a Carta Nro. 08-2022-IO-MPS-GI-ARN del inspector de obra, mediante el cual, emite conformidad de programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias de la obra presentado al perfeccionamiento del Contrato Nro. 079-2021-GM-MPS de ejecución de obra **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1540, CÓDIGO LOCAL 033958 EN EL P.J. SAN JUAN, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Qué, con fecha 20 DIC 2021, mediante Contrato Nro. 079-2021-GM-MPS se contrató con Consorcio SGACHI la ejecución de obra **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1540, CÓDIGO LOCAL 033958 EN EL P.J. SAN JUAN, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, por el monto contractual de s/ 4,168,711.48 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Once con 48/100 Soles).

Qué, con fecha 31 MAR 2022, mediante Carta Nro. 233-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas entrega al inspector de obra **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1540, CÓDIGO LOCAL 033958 EN EL P.J. SAN JUAN, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** el calendario valorizado de avance de obra, programa de ejecución de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos, y calendario de utilización de equipos y maquinarias por el plazo y monto contratado, presentado por el ejecutor de obra – Consorcio SGACHI – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 079-2021-





GM-MPS.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 093-2022-GI-MPS

Página | 2

Qué, con fecha 13 ABR 2022, tras observaciones realizadas por el inspector de obra al ejecutor de obra, mediante Carta Nro. 08-2022-IO-MPS-GI-ARN, el inspector de obra **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548, CÓDIGO LOCAL 034024 EN EL A.H. SAN FRANCISCO DE ASÍS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH"** remite conformidad de calendario valorizado de avance de obra, programa de ejecución de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos, y calendario de utilización de equipos y maquinarias por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario y monto contratado de s/ 4,168,711.48 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Once con 48/100 Soles), presentado por el ejecutor de obra – Consorcio SGACHI – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 079-2021-GM-MPS.

Qué, el artículo 54° del Reglamento de Procedimiento de contratación pública especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo Nro. 071-2018-PCM y sus modificatorias prescribe que, en el caso de obras, para el perfeccionamiento del contrato de obra, el contratista ejecutor de obra debe entregar el programación de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado, el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra y calendario de utilización de equipos, los cuales, deben ir acompañados de una memoria que señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para su elaboración. Los documentos antes mencionados, son revisados por el supervisor o inspector de obra, en el plazo de siete (07) días siguientes a la firma de contrato de obra; después de lo cual, el supervisor de obra emite su informe de conformidad a la Entidad y la Entidad emite su aprobación en el plazo de cinco (5) días hábiles. En caso de observaciones, el supervisor comunica al contratista ejecutor de obra y éste tiene plazo de ocho (08) días calendario para levantar sus observaciones, bajo apercibimiento que el supervisor informe a la Entidad y dicha programación y calendarios se apruebe según lo informado por el supervisor de obra.

Qué, con fecha 22 ABR 2022, mediante Informe Nro. 757-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas revisa los actuados y concluye que al contarse con conformidad del inspector de obra **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1540, CÓDIGO LOCAL 033958 EN EL P.J. SAN JUAN, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, es pertinente emitir pronunciamiento que apruebe el programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos, y calendario de utilización de equipos y maquinaria presentado por el ejecutor de obra al perfeccionamiento del contrato de obra, lo cual se resume en lo siguiente:



DESCRIPCIÓN	PLAZO: 180 DÍAS CALENDARIO						TOTAL
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
Costo directo	143,391.20	253,451.08	601,199.95	733,061.68	653,732.66	584,904.74	2,969,741.30
Gastos Generales (10%)	14,339.12	25,345.11	60,119.99	73,306.17	65,373.27	58,490.47	296,974.13



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 093-2022-GI-MPS

DESCRIPCIÓN	PLAZO: 180 DÍAS CALENDARIO						TOTAL
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
Utilidad (3.043%)	4,363.87	7,713.35	18,296.50	22,309.49	19,895.25	17,800.59	90,379.05
SUBTOTAL	162,094.19	286,509.54	679,616.44	828,677.34	739,001.17	661,195.80	3,357,094.48
IGV (18.00%)	29,176.95	51,571.72	122,330.96	149,161.92	133,020.21	119,015.24	604,277.01
SUB TOTAL							
Obras Civiles y Contingencia	191,271.14	338,081.26	801,947.00	977,839.26	872,021.38	780,211.05	3,961,371.49
SUB TOTAL							
Mobiliario y Equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,339.99	207,339.99
TOTAL	191,271.14	338,081.26	801,947.00	977,839.26	872,021.38	987,551.04	4,168,711.48
% AVANCE MENSUAL	4.59%	8.11%	19.24%	23.46%	20.92%	23.69%	100.00%
% AVANCE ACUMULADO	4.59%	12.70%	31.94%	55.39%	76.31%	100.00%	

Página | 3

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR calendario valorizado de avance de obra y programa de ejecución de obra **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1540, CÓDIGO LOCAL 033958 EN EL P.J. SAN JUAN, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario y monto contratado de s/ 4,168,711.48 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Once con 48/100 Soles), presentado por el ejecutor de obra – Consorcio SGACHI – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 079-2021-GM-MPS, que se resume en lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO: 180 DÍAS CALENDARIO						TOTAL
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
Costo directo	143,391.20	253,451.08	601,199.95	733,061.68	653,732.66	584,904.74	2,969,741.30
Gastos Generales (10%)	14,339.12	25,345.11	60,119.99	73,306.17	65,373.27	58,490.47	296,974.13
Utilidad (3.043%)	4,363.87	7,713.35	18,296.50	22,309.49	19,895.25	17,800.59	90,379.05
SUBTOTAL	162,094.19	286,509.54	679,616.44	828,677.34	739,001.17	661,195.80	3,357,094.48
IGV (18.00%)	29,176.95	51,571.72	122,330.96	149,161.92	133,020.21	119,015.24	604,277.01
SUB TOTAL							
Obras Civiles y Contingencia	191,271.14	338,081.26	801,947.00	977,839.26	872,021.38	780,211.05	3,961,371.49
SUB TOTAL							
Mobiliario y Equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,339.99	207,339.99
TOTAL	191,271.14	338,081.26	801,947.00	977,839.26	872,021.38	987,551.04	4,168,711.48
% AVANCE MENSUAL	4.59%	8.11%	19.24%	23.46%	20.92%	23.69%	100.00%
% AVANCE ACUMULADO	4.59%	12.70%	31.94%	55.39%	76.31%	100.00%	



ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR calendario de adquisición de materiales e insumos de obra **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1540, CÓDIGO LOCAL 033958 EN EL P.J. SAN JUAN, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario y monto contratado de s/ 4,168,711.48 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Once con 48/100 Soles),



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 093-2022-GI-MPS

presentado por el ejecutor de obra – Consorcio SGACHI – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 079-2021-GM-MPS.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR calendario de utilización de equipos y maquinarias en obra **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1540, CÓDIGO LOCAL 033958 EN EL P.J. SAN JUAN, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario y monto contratado de s/ 4,168,711.48 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Once con 48/100 Soles), presentado por el ejecutor de obra – Consorcio SGACHI – al perfeccionamiento del Contrato Nro. 079-2021-GM-MPS.

Página | 4

ARTÍCULO CUARTO. – EXHORTAR a la Subgerencia de Obras Públicas respecto al control de plazos y cumplimiento de procedimientos de ejecución contractual de obras de conformidad con el contrato, bases integradas y Ley de Contrataciones del Estado y reglamento; y, EVALUAR cumplimiento de obligaciones contractuales.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
SGLP
Interesado
GITIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE